



EDICTO

D. MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL

Considerando: La propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal Calificador, de fecha de 26 de abril, publicada en B.O.P. de Cádiz núm. 82 de 4 de mayo para proveer la plaza convocada y vacante en régimen de funcionario de carrera de la plaza de Coordinador/a de cursos.

Considerando: Que la primera candidata propuesta no cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria, por no acreditar la titulación requerida.

Se procede al llamamiento para nombramiento como funcionarios/as de carrera en la plaza de Coordinador/a de Cursos a: DOMINGUEZ RIOS NURIA con DNI 31***688Y.

Conforme a la base duodécima del procedimiento *“Los aspirantes propuestos, aportarán ante la Entidad Local dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publiquen en el Boletín Oficial del Estado las relaciones definitivas de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.*

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. En este supuesto la Entidad Local requerirá al Tribunal para que proponga al aspirante siguiente, al que se solicitará la documentación en las condiciones señaladas anteriormente”.

En Arcos de la Frontera a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE
D. MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

Avda. Miguel Mancheño, nº 30. Teléfono. 956717080
personal@arcosdelafrontera.es - www.arcosdelafrontera.es

Página 1 de 1

